



San Andrés, Quince (15) de Enero del Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía
Radicado	88-001-31-03-001-2017-00061-00
Demandante	Yasmin Ismael Fakih
Demandado	Martha Chaparro
Auto Sustanciación No.	002

SECRETARIA: A despacho del Honorable Juez, Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía bajo el radicado 88-001-31-03-001-2017-00061-00, comoquiera que ya fueron liquidadas las costas de primera y segunda instancia por la suscrita, por ende, se hace necesario que viabilice su aprobación o improbación. Sírvase proveer.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.

SECRETARIA.

De conformidad con lo establecido en el *artículo 366 – 1º del C. G. del P.*, se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE.

JULIÁN GARCÉS GIRALDO.

JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 002 del

22 de enero del 2021.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.

Firmado Por:

**JULIAN GARCES GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a090d6d128e435b3b41e128ae771f3cdbc177eaa2287d164f50c1a8d8d5db1e**

Documento generado en 21/01/2021 12:58:32 PM